



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

DECRETO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS SEGÚN APORTACIÓN DINERARIA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS Y OTRAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE CANARIAS.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos Nº.: M.25.0.00015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaba la modalidad del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº: M.25.0.000015, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales (Euros)	Modificaciones de crédito (Euros)	Créditos Finales (Euros)
Progr.	Económica				
4310	62500	Inversión Equipamiento Zona Comercial/Comercio	6.000,00	34.000,00	40.000,00
(Proyecto: 25.2.0000047)					
		TOTAL		34.000,00	





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.

Provincia de S/C. de Tenerife.

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta en Aplicación de ingresos

Aplicación Presupuestaria Económica	Descripción	Euros
75086 (Proyecto: 25.2.0000047)	Zona Comercial Abierta de Canarias	34.000,00
	TOTAL INGRESOS	34.000,00

JUSTIFICACIÓN

La mencionada modificación de créditos cuenta con el siguiente compromiso:

- Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias de 1 de octubre de 2025, se resuelve la convocatoria correspondiente al procedimiento de selección para el año 2025 de subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y otras actuaciones para el desarrollo de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, siendo la cantidad destinada al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, para el proyecto "RENOVANDO + EQUIPAMIENTO ZCA 2025" de **TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00€)**.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.

El Alcalde Presidente,
Fdo.: David Ruiz Álvarez
Documento firmado electrónicamente

